Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 2282 /2023

Por la cual se aprueba la adjudicación para Mantenimiento y Reparación de Rejas, ID 435158, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 05 de octubre de 2023

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de octubre del 2023 en el marco del llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Rejas del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas J.A. Constructora S.A., Gustavo Ramón Mora Fariña y Ventserv S.R.L., cumpliendo con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que,el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 04/10/2023, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Mantenimiento y Reparación de Rejas a la empresa Ventserv S.R.L.".*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia de adquirir los servicios detallados en el presente llamado, a fin de salvaguardar la institución, la Rectoría como máxima autoridad institucional y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente llamado, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Arts. 4, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*

Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1º **APROBAR** la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Rejas, ID 435158, a la empresa Ventserv S.R.L., RUC 80077381-0, representante legal Pastor Ayala Escurra, por un monto máximo de Gs. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) y monto mínimo de Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2023	01	01	0	1	242	10	1	10	81.000.000

Artículo 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*